

VISTO:

El Expte. **B-87-03 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. – Proyecto de Comunicación Ref: Extensión red de gas natural para el Barrio 8 Viviendas de la localidad de Guerrico; y**

CONSIDERANDO:

Que conjunto habitacional de 8 viviendas ubicado en la localidad de Guerrico, se trata del único sector que carece del servicio de gas natural por encontrarse excluido de la extensión actual de red de que nutre a toda la localidad. Cabe recordar que la actual extensión de la misma fue ejecutada en su oportunidad sin costo para los usuarios, por encontrarse esta población en la ruta de las cañerías maestras que se extendían hacia nuestra ciudad.

Que en aras de no generar una situación discriminatoria con este pequeño sector que por la etapa de construcción del complejo no fuera contemplado en la oportunidad, es nuestra intención contribuir a la corrección de esa situación.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2003 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

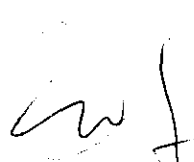
COMUNICACION :

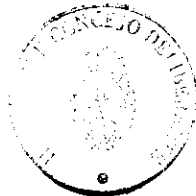
ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos, se gestione ante la Empresa LITORAL GAS S.A. la posibilidad de que se extienda la red de gas instalada en la localidad de Guerrico, al sector donde está ubicado el conjunto habitacional de 8 viviendas, sobre Ruta 188 Km. 42,5, Circunscripción XI – Sección A – Manzana 21.-

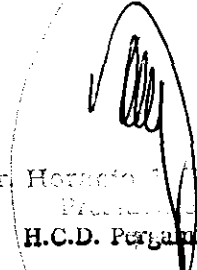
ARTICULO 2°.- De forma.-

PERGAMINO, julio 14 de 2003.-

COMUNICACIÓN N° 1995/03.-


Dra. María del Carmen
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
H.C.D. Pergamino